

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.002 / 2011.

ZAPALLAR, 25 de Octubre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios suscrito entre la llustre Municipalidad de Zapallar y don Ignacio Alonso Fernandez Rojas, 25 de Octubre de 2011.
- Decreto de Alcaldía Nº 3.784/2011 de fecha 5 de Octubre de 2011 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas.

DECRETO:

- APRUEBASE contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don IGNACIO ALONSO FERNANDEZ ROJAS. Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliado para estos efectos en calle
- El prestador deberá ejecutar la prestación de: "SERVICIO DE MANTENCION DE LA RAMBLA COSTERA DE LA COMUNA DE ZAPALLAR".
- El presente contrato regirá desde el 28 de Octubre del año 2011 y hasta el 31 de Diciembre del año 2011. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- La Municipalidad de Zapallar pagará al prestador por los servicios encomendados la suma diaria de \$ 16.667.-(Dieciseis mil seiscientos sesenta y siete pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.

IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.31.02.004.003.004 denominado "Proyecto Rambia Costera". LIDAD DA

STATE OF

ALCAL DE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANA VARAS CUEVAS MUNICIPAL Secretaria Municipal (S)

C: CONTRATOS 2011 / Rambla Costera / DA 4002.2011 Ignacio Fernandez Rojas

DISTRIBUCION:

- INTERESADO.
- 2.-RECURSOS HUMANOS.
- 3.-DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.-DEPTO, DE CONTROL
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde